

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-25000-16-1329-2018

1329-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	956,446.2
Muestra Auditada	956,446.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Estado de Sinaloa fueron de 956,446.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa (ISSSTEESIN), principal ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales

proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISSSTEESIN en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1469-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1566/2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-25000-14-1469-01-001, se constató que el ISSSTEESIN no documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la PRAS.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-551/2018, con lo que se promueve lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. Se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017 a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa por 956,446.2 miles de pesos, a una cuenta bancaria productiva y específica para el fondo, en tiempo y forma; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 3,322.1 miles de pesos.

3. Se constató que el ISSSTEESIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAFEF para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual generó intereses por 696.3 miles de pesos.

4. Se verificó que la SAF contó con 207,714.1 miles de pesos para el saneamiento financiero e instrumentó las medidas necesarias para transferir los recursos del FAFEF 2017 por 754,732.1 miles de pesos más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 3,112.7 miles de pesos al ISSSTEESIN, principal ejecutor de los recursos, de manera ágil y sin limitaciones, ni restricciones; asimismo, no realizó transferencia de recursos hacia cuentas en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Se verificó que la SAF registró contable y presupuestalmente los ingresos por 956,446.2 miles de pesos y rendimientos financieros por 3,322.1 miles de pesos; asimismo, registro los egresos al ISSSTEESIN por 754,732.1 miles de pesos y 3,112.7 miles de pesos correspondientes

a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF; asimismo, las operaciones del fondo, se encuentran debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

**6.** Se verificó que el ISSSTEESIN registró contablemente los ingresos por 754,732.1 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 3,112.7 miles de pesos correspondientes al FAFEF 2017; sin embargo, no presentó evidencia del registro presupuestal de los ingresos y no generó en el ejercicio de 2017 los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que cumplan con los requisitos fiscales.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental del registro presupuestal de los ingresos; asimismo, remitió evidencia de los CFDI generados por el recurso principal y los rendimientos financieros generados, con lo que se solventó lo observado.

**7.** Con la revisión de una muestra de 758,541.1 miles de pesos del pago de personal pensionado y jubilado en el ISSSTEESIN, que incluyen los rendimientos financieros transferidos por la SAF por 3,112.7 miles de pesos y los generados por 696.3 miles de pesos, se determinó que los recibos de nómina que amparan dichas operaciones cuentan con el sello que indica el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente; sin embargo, dichas nóminas no se encuentran timbradas por lo cual la entidad fiscalizada no generó los documentos o comprobantes fiscales digitales (CFDI) que cumplan con los requisitos fiscales.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-552/2018, con lo que se promueve lo observado.

**8.** Con la revisión de 201,634.9 miles de pesos registrados en la SAF por concepto de saneamiento financiero (deuda pública) se constató que la SAF cuenta con la documentación soporte original que cumple con los requisitos fiscales y cuenta con un sello que indica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

### **Destino de los Recursos**

**9.** Se constató que el Gobierno del estado de Sinaloa comprometió, devengó y pagó al 31 de diciembre de 2017 un monto de 754,732.1 miles de pesos para el pago de personal pensionado y jubilado del ISSSTEESIN y 201,634.9 miles de pesos para el pago de deuda pública que representan el 78.9% y el 21.0%, respectivamente, que dan un total del 99.9% comprometido, devengado y pagado; y quedaron pendientes de comprometer, devengar y pagar 79.2 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 3,322.1 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron 3,112.7 miles de pesos y quedaron pendientes de comprometer, devengar y pagar 209.4 miles de pesos, que totalizan recursos no comprometidos, devengados y pagados por 288.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Descripción de la partida	Importe comprometido, devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Importe no comprometido, devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	%
Saneamiento financiero	201,634.9	21.0%	79.2	0.1%
Pensiones y jubilados	754,732.1	78.9%	0.0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>956,367.0</b>	<b>99.9%</b>	<b>79.2</b>	<b>0.1%</b>

Fuente: Auxiliares y pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

Nota: No Incluye rendimientos financieros no devengados por 209.4 miles de pesos.

2017-A-25000-16-1329-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 288,641.52 pesos ( doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 52/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no comprometer, ni pagar los recursos del fondo.

**10.** El Gobierno del estado de Sinaloa destinó recursos del FAFEF 2017 por 201,634.9 miles de pesos para el pago de siete contratos de deuda pública que fueron contratados en las fechas del 26 de diciembre de 2006; 31 de mayo y 13 de septiembre de 2010; 13 de octubre de 2011; 15 y 27 de febrero y 8 de noviembre de 2012 de los cuales 92,191.8 miles de pesos fueron a capital y 109,443.1 miles de pesos a intereses de la deuda, mismos que fueron autorizados por la legislatura local y fueron inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipio, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos del Gobierno del estado de Sinaloa, lo que significó una disminución de la deuda pública del 2.0% a diciembre de 2017.

**11.** Se constató que el ISSSTEESIN al 31 de diciembre de 2017 destinó recursos del FAFEF 2017 por 754,732.1 miles de pesos por concepto de pago de personal pensionado y jubilado; sin embargo, se constató que se generaron recuperaciones de pagos realizados en las nóminas pagadas por 469.1 miles de pesos que fueron aplicados para el pago de seguros de vida, concepto no financiable con recursos del FAFEF 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental por 379.7 miles de pesos, que corresponden a erogaciones realizadas con otra fuente de financiamiento y que no formaron parte de la comprobación del recurso FAFEF 2017, por lo que queda pendiente de comprobar un monto por 89.4 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-A-25000-16-1329-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 89,379.00 pesos ( ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de conceptos no financiables con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017.

**12.** Se constató que el ISSSTEESIN enteró las deducciones realizadas en las nóminas de jubilados y pensionados pagadas con recursos del FAFEF 2017 por 126,911.8 miles de pesos por concepto de Préstamos a Corto Plazo (PCP), Bienes de Consumo Duradero (BCD), Pensión Alimenticia, Préstamos hipotecarios, entre otras; sin embargo, el ISSSTEESIN no presentó la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido por 102.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental del pago realizado a terceros por importe de 102.5 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

**13.** Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal pensionado por jubilación, por antigüedad, por invalidez, viudez y orfandad, se validó que cumplieron con los requisitos para realizar el trámite correspondiente y obtener una pensión.

**Transparencia**

**14.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2017 y de forma pormenorizada, a través del Sistema del Formato Único, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia; sin embargo, no publicó el cuarto trimestre de lo correspondiente al Índice en el Ejercicio de Recursos y Calificación de los Indicadores.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-553/2018, con lo que se promueve lo observado.

**15.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa, no dispone un programa anual de evaluaciones, por lo que no realizó evaluaciones de desempeño a los recursos del FAFEF 2017, a través de instancias técnicas independientes de evaluación locales o federales.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-554/2018, con lo que se promueve lo observado.

### Impacto y Cumplimiento de Objetivos

**16.** Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sinaloa, devengó 956,367.0 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos asignados al fondo, los cuales el 21.0% se destinaron al rubro de saneamiento financiero y 78.9% al pago de pensiones.

De los 201,634.9 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 45.7% se destinó para el pago de capital y el 54.3% para el pago de intereses, los cuales contribuyeron en un 2.0% en la disminución del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2016, de los contratos de deuda pública que se pagaron con recursos del FAFEF 2017; asimismo, de los recursos destinados al rubro de pago de pensiones y jubilaciones por 754,732.1 miles de pesos, el 100.0 % se destinó al pago de la nómina de personal pensionado y jubilado del sistema educativo del ISSSTEESIN.

De lo anterior se concluye que los recursos del FAFEF 2017 del Estado de Sinaloa tuvieron una contribución razonable a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b>I. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
I.1 Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado)	99.9%
I.2 Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado)	99.9%
I.3 Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (%) (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados del 2016)	2.0%
I.4 Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero)	45.7%
I.5 Porcentaje del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones)	78.9%
I.6 Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado)	0.0%
I.7 Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, según flujo de efectivo (% del monto asignado)	0.1%
I.8 Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo, en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos)	0.0%
I.9 Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%)	0.0%
I.10 Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%)	N/A
I.11 Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%)	N/A
I.12 Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%)	N/A
I.13 Situación constructiva de las obras (según visitas físicas)	
a) Obras terminadas (%)	N/A
b) Obras en proceso (%)	N/A
c) Obras suspendidas (%)	N/A
d) Obras canceladas (%)	N/A

I.14	Situación operativa de las obras terminadas (según visita física)	
	a) Operan adecuadamente (%)	N/A
	b) No operan adecuadamente (%)	N/A
	c) No operan (%)	N/A
II.	<u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP.</u>	
II.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	S/D
II.2	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1....n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción/Total de recursos ejercidos del fondo))* (Avance de las metas porcentuales de i/Metas programadas porcentuales de i)* 100).	S/D
II.3	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa/Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	99.9%
II.4	Porcentaje de Avance de Metas ((Sumatoria de i=1....n (Avance de las metas porcentuales de i/Metas programadas porcentuales de i)*100).	S/D
II.5	Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingreso propios/Ingreso Estatal Disponible)*100).	S/D
II.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión/Ingreso Estatal Disponible)*100).	N/A
III	<u>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1	Cumplimiento en la entrega del informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) Bueno igual al 100.0%; regular menor de 100.0%, y mayor de 80.0%; bajo menor de 80.0%)	Regular
III.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos); ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Si, No o Incompleto)	Incompleto
III.3	Difusión de la Información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet , en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? (Si, No o Parcialmente)	Parcialmente
IV	<u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
IV.1	¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por ley? (Si o No).	No

FUENTE: Resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

N/A: No aplica.

S/D: Sin datos.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 378,020.52 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al Estado de Sinaloa, por un monto de 956,446.2 miles de pesos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31

de diciembre de 2017, la entidad federativa había devengado el 99.9% de los recursos transferidos por un monto de 956,367.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registro inobservancias a la normativa del programa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 378.0 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de la entidad fiscalizada, ya que no se publicó el cuarto trimestre de lo correspondiente al Índice en el Ejercicio de Recursos y Calificación de los Indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Humberto Remedios Almaguer

L.C. Octavio Mena Alarcón

Arredondo

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SRN/DEI/DEF/315/2018 de fecha 16 de abril de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,



competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 11 se consideran como no atendidos.



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.  
Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad.  
Dirección de Enlace Institucional.

OFICIO: STRC/SRN/DEI/DEF/315/2018

ASUNTO: Se Remite Documentación Sobre

Auditoría N° 1329-DS-GF/2017.

VCE - 16616

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

2004  
2018 ABR 19 AM 10:57

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN

Recibo de 109

Culiacán, Sinaloa, 16 de abril de 2018.

Ing. José P. Jesús Tristán Torres  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "B" de la ASF.  
Presente.

Hago referencia a su oficio número DARFT "B.2"/004/2018 de fecha 28 de marzo de 2017, mediante el cual nos remite las cédulas que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1329-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017.

Al respecto, el que suscribe, Director de Enlace Institucional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1° segundo párrafo; artículo 11 y artículo 15 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado B, fracción IV; artículo 16, fracciones I, X; artículo 17, último párrafo y artículo 21, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/019/2018; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número IDG/0122/2018, de fecha 13 de abril de 2018, signado por el Profr. Jesús Ernesto Delgado Valverde, Directora General del I.S.S.T.E.E.S.I.N, mediante el cual envía información relacionada con los resultados 7, 12 y 13, en 18 (dieciocho) fojas y 1 (uno) disco magnético debidamente certificados.

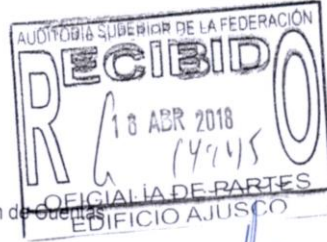
En atención a su requerimiento envié esta información para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Enrique Reyes Soto.  
Director de Enlace Institucional.

Enlace de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
ante la A.S.F.



C.c.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.  
C.c.p.- Lic. Margarita González Pérez Arce. Subsecretaria de Auditoría de la S.T.R.C. Presente.  
C.c.p.- Prof. Jesús Ernesto Delgado Valverde. Director General del I.S.S.T.E.E.S.I.N. Presente.  
C.c.p.- C.P. Sergio Barraza Sandoval. Jefe de Contabilidad y Recursos Financieros del I.S.S.T.E.E.S.I.N. Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
JELE, JABA

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Comutador: (667) 758-7000 Ext. 1929

7-MAY-18  
16616 + 109

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, 72, 78 y 79.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, fracción VIII y último párrafo, 49 y 50.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.